

## **MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑÁS**

### **CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS**

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, **CALAMARI, Pedro**, y **FONTANINI, María**, fallecida el 22/05/1980, ambos sepultados en el Panteón Chico N° 1 Avda 1 A, Flia. Calamari-Fontanini; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. –

### **CEMENTERIO: TRASLADO**

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, **CALAMARI, Pedro**, y **FONTANINI, María**, fallecida el 22/05/1980, ambos sepultados en el Panteón Chico N° 1 Avda 1 A, Flia. Calamari-Fontanini, hacia el Panteón de COEVICAL, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. -

**Publicación:** 5 días

**Solicita la Publicación:** D. Oscar Daniel Caffa.- Municipalidad de Villa Cañas.-

Calle 53 N° 456 Villa Cañas. Santa Fe.